



Claudio Sánchez-Albornoz

“Un ceremonial inédito de coronación
de los reyes de Castilla”

p. 739-764

Estudios sobre las instituciones medievales españolas

Claudio Sánchez-Albornoz

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

1965

830 p.

(Serie Historia General)

[Sin ISBN]

Formato: PDF

Publicado en línea: 16 de marzo de 2023

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/096/estudios_instituciones.html

D. R. © 2023, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



UN CEREMONIAL INÉDITO DE CORONACIÓN DE LOS REYES DE CASTILLA

Hace muchos años que acometimos el estudio de las instituciones castellanas medievales. Comenzamos por dedicar atención a las instituciones políticas. Fruto de nuestras primeras investigaciones sobre ellas fue nuestra primer monografía: *La Potestad real y los señoríos en Asturias, León y Castilla*, y otra, aparecida mucho más tarde, *La primitiva organización monetaria de Castilla*. Nos consagramos después, en especial, a investigar la historia de la curia regia y de los orígenes de las cortes, y llegamos a reunir cuantiosos materiales para la redacción de un libro sobre el tema. Se desvió luego nuestro trabajo hacia el examen de los *Orígenes de la reconquista y de las instituciones asturleonesas*. Este nuevo ciclo de nuestra actividad ha llenado muchos años de nuestra vida. Todas nuestras publicaciones, desde 1922 hasta hoy, han sido estudios liminares o marginales de esa obra, que esperamos al cabo poder terminar en breve, si la Providencia nos da plazo. Dudamos hoy de poder concluir jamás la que constituyó nuestra ilusión juvenil. Habremos de contentarnos con acabar, después, la anunciada sobre los orígenes de las cortes. Pero tenemos reunidos muchos elementos para la historia de las instituciones políticas castellanas. En uno de los primeros tomos de la misma habríamos de haber estudiado la monarquía. Al comenzarle nos hubiera sido indispensable examinar «la sucesión al trono» y «la transmisión del poder real». Para estudiar ésta habíamos espigado muchas noticias en las fuentes narrativas y diplomáticas y habíamos examinado los diversos ceremoniales de consagración y coronación de los reyes castellanos, conservados hasta hoy. Sin esperanza de llegar a escribir jamás la obra soñada en la juventud, juzgamos que ha llegado la hora de ir publicando los capítulos o apartados de la misma que se hallen más avanzados, y los materiales de mayor personalidad e interés. Entre éstos figura un ceremonial escurialense, que estudiamos, en días ya lejanos, para redactar una comunicación leída

en el Congreso de las Ciencias de Madrid de 1913, en la sección de Letras, que presidió nuestro maestro D. Eduardo de Hinojosa.

He aquí el texto inédito de tal ceremonial y su caracterización:

Entre los riquísimos fondos de la Biblioteca del Escorial se conserva un códice que contiene los ceremoniales de coronación y consagración de los reyes de Castilla y de Aragón. Lleva la signatura III. &. 3. Estuvo encuadernado en baquetilla encarnada con algunos ramitos dorados, y quedan en él huellas de los broches o cordones verdes que lo cerraban. Consta de 59 folios en vitela de 0.150 × 0.125 m. Comienza en el folio 1.^o con una capital, en cuyo campo superior se representa a un rey y en el inferior, a un obispo. Los 34 folios primeros contienen el ceremonial de los reyes castellanos. Sus capitales están miniadas en rojo, azul y oro. Los principios de los capítulos y los reclamos van en tinta roja, y los calderones en azul y rojo. Llevan notación musical los folios 8 v.^o, 9, 12 v.^o, 26 v.^o, 28, y 28 v.^o y miniaturas los folios 6 v.^o, 7, 9 v.^o, 10, 10 v.^o, 11 v.^o, 13, 15, 15 v.^o, 18, 19, 21 v.^o, 22, 23 v.^o, 24, 25 v.^o, 26, 29 v.^o, 30, 31 v.^o, 32, 33, 33 v.^o y 34. De estas miniaturas, unas están terminadas y otras solamente dibujadas.

El códice en cuestión fue analizado por Tubino en unas notas tituladas: *Códice de la coronación. Estudio histórico-crítico*,¹ fue reseñado por Salvá y Sainz de Baranda, al publicar el ceremonial de coronación y consagración de los reyes de Aragón,² y ha sido registrado por Castañeda y Alcover en su *Índice sumario de los manuscritos castellanos de genealogía, heráldica y órdenes militares que se custodian en la Real Biblioteca de San Lorenzo del Escorial*.³ Tubino unió a su noticia del contenido del códice un inicio de estudio de las ceremonias que acompañaban al entronizamiento de los reyes de Castilla. Sus páginas, abundantes en errores, no tienen hoy valor alguno. Castañeda da como autor del ceremonial a Ramón, obispo de Osma; lo supone redactado para la consagración de Alfonso VII, y afirma que su texto ha sido publicado en la *Colección de documentos inéditos*. Ya queda señalado que en ésta sólo fue editada la parte relativa a los reyes de Aragón. Los folios de la ordenación referente a Castilla permanecen, pues, sin publicar.⁴

¹ *Museo Español de Antigüedades*, t. v, pp. 43 y ss.

² *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, t. XIV, 1849, p. 556.

³ *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. LXX, p. 352.

⁴ Permanecían, diríamos mejor, al estallar la guerra civil española. Ignoramos la suerte que el códice haya podido correr después. Le suponemos otra vez en el Escorial y todavía inédito.

Y tampoco son exactas las otras afirmaciones relativas al monarca para quien fue compuesto el ceremonial y al obispo autor del mismo.

No es fácil resolver ambas cuestiones. El código comienza así: «Al muy alto e muy noble sennor don Fernando por la gracia de Dios Rey de Castiella e de Leon. . .». Si el ceremonial hubiese sido dedicado a un rey Fernando de Castilla y de León, sólo podría identificarse tal monarca con Fernando III (1217-1252) o con Fernando IV (1295-1310). No puede referirse a Fernando I († 1065) porque, si fue ya rey de Castilla y de León, el ceremonial está escrito en castellano, lo que no hubiera ocurrido antes del siglo XIII, y porque alude a instituciones y prácticas de éste; y tampoco a Fernando II, porque fue sólo rey privativo de León. Pero el código no fue dedicado a ningún rey Fernando. Este nombre aparece en el ceremonial en letra distinta y sobre raspado.

Que el autor del ceremonial fue un obispo llamado Ramón es evidente. En la línea 6.^a del folio 1.^o se lee: «Ramón por la misericordia de Dios obispo. . .». El título de la sede que sigue aparece confuso y medio borrado; pero no es difícil leer Coimbra en el raspado. El prelado que redactó el ordenamiento era, pues, un obispo portugués. Y a confirmar el origen lusitano del autor de la *Ordinatio* vienen varios pormenores filológicos, artísticos e históricos del contenido del código en estudio.

En el texto del ceremonial se advierten, en efecto, algunas particularidades de lenguaje que se avienen a maravilla con su redacción por un hombre del occidente peninsular, galaico-portugués. Conserva aún la *e* final en varios vocablos, por ejemplo en *cristiandade* (fol. 1), *caridade* (fols. 3 y 4), *castidade* (fol. 4) y *ciudade* (fol. 8). La *o* y la *e* aparecen a veces inflexionadas, por ejemplo en *ploguiere* (fol. 3), *podieren* (fol. 8), *sobir*, (fol. 11), *troxier* (fol. 12), *seniestra* (fol. 17 v.^o) y *esquierda* (fol. 24 v.^o). Varios infinitivos terminan en *er* en vez de en *ir*; por ejemplo: *reger* (fol. 2) y *restrenner* (fol. 4). Y en ocasiones se sorprenden expresiones como éstas: *mandaron a sagra* (fol. 2 v.^o) y *fique de rodiellas* (fol. 17). En alguna miniatura del código aparece el escudo de Portugal. Sólo un obispo de Coimbra podía hablar del merino mayor del reino, pues si en la monarquía lusitana había un solo merino mayor, en la castellanoleonés había varios merinos mayores. Y sólo un prelado portugués podía fijar a Santiago como lugar de coronación de los reyes de Castilla, cuya ordenación se realizaba, hacía ya tiempo, fuera de Galicia.

El código fue además escrito y miniado en el siglo XIV. La letra lo acredita y lo acreditan ciertas particularidades de su ornamentación:

lo apuntado de los gabletes de algunos detalles arquitectónicos, el uso de la barba por los reyes y magnates, el traje a franjas de la reina . . . , etcétera. Ahora bien, dos obispos Ramón presidieron la sede conimbricense en la primera mitad del siglo señalado, desde el 11 de noviembre de 1318 al 15 de julio de 1324 y del 26 de abril de 1325 a 1333.⁵ Y el primero alcanzó, por tanto, la minoría de Alfonso XI de Castilla, que se casó con doña María de Portugal.

Es, pues, más que probable que nos hallemos en presencia de una *Ordinatio regum* compuesta por un prelado portugués para el rey Alfonso XI, unido por vínculos familiares a la casa regia lusitana. Sólo a un rey menor, ya rey pero aún no coronado, podía además interesar un ceremonial de consagración y coronación nuevo, pues los que sucedían ya mayores a sus antecesores se coronaban en seguida, sin que entre la fecha de la muerte de su padre y el día de su entronizamiento mediara el tiempo preciso para preparar un ordenamiento especial consultando los ceremoniales pontificios. Sabemos, por ejemplo, que Sancho IV se coronó en Toledo poco después de ocurrida la muerte de su padre, el Rey Sabio, en Sevilla.⁶ Otro tanto hizo luego Fernando IV.⁷

⁵ Eubel: *Hierarchia Catholica Medii Aevii*, 1913, p. 196.

⁶ Coronación de Sancho IV: «E estando el infante don Sancho en la ciudad de Avila, llególe y mandado de como el rey don Alfonso, su padre, que era en Sevilla, que era finado. E este infante don Sancho vistió luégo paños de margas él é todos los del su señorío é fizo duelo por el rey don Alfonso su padre; é otro día fué facer complimiento á la iglesia mayor, que dicen Sant Salvador; é desde fué la misa dicha por el alma del rey don Alonso, tiró los paños de duelo, é porque fincó heredero en los reinos de Castilla é de León é de Toledo é de Galicia, é de Sevilla é de Córdoba é de Murcia é de Jaen é del Algarbe, vistió otros paños de oro reales, é dijo como era heredero del Rey su padre, é llamóse rey de los reinos sobre dichos, é fizo tomar por reina a doña María, su mujer, é fizo tomar por heredera a la infanta doña Isabel, su fija, si fijo varon non oviese. E todas las guerras que avia estónces por muchas partes, todas cesaron cuando sopieron que era ya el Rey finado. E luégo fuese para Toledo, é fizose coronar é él é á la reina doña María, su mujer; é coronáronlo quatro obispos; el uno fué don Fray Fernando, obispo de Búrgos, é el otro fué don Gonzalo, obispo de Cuenca, é el otro fué don Alonso, obispo de Coria, é el otro fué don Gil, obispo de Badajoz». *Crónica de Don Sancho IV, Biblioteca de Autores Españoles* t. LXVI, p. 69.

⁷ Coronación de Fernando IV: «Desque fué enterrado el rey don Sancho, tomaron luégo al infante don Fernando, é tiráronle los paños de márfaga que tenía vestidos por su padre, é vistiéronle unos paños nobles de tartarí, é pusiéronle ante el altar mayor en la iglesia mayor de Toledo, é rescibiéronle por rey é por señor, é él juró de guardar los fueros á los fijosdalgo é á todos los otros del su reino. Otrosí lo juró por él la noble reina doña María, su madre, é él infante don Enrique besóle la mano, é tomóle por rey é por señor de todos los

Y Juan I fue alzado rey el día que falleció Enrique II, lunes 29 de mayo, y el 25 de Julio se coronó solemnemente en las Huelgas de Burgos.⁸

Preparado el ceremonial por don Ramón obispo de Coimbra para Alfonso XI, quizá después se destinó a Fernando V, y por eso se substituyó el nombre del rey del Salado por el del rey Católico. La copia en el mismo código de la *Ordinatio* aragonesa de Pedro IV, a continuación de la *Ordinatio* castellana, parece abonar esta hipótesis.

La diversidad de ceremoniales de coronación y consagración de reyes y emperadores que se conocieron y aplicaron en la Edad Media en los diversos pueblos de Occidente, y el número de copias de los mismos llegadas hasta hoy, acreditan la importancia otorgada a la sazón a los ritos solemnes que acompañaban a la transmisión del poder soberano. La consideración de tal importancia ha movido a los historiadores y eruditos modernos: primero a reunir colecciones manuscritas de tales rituales, a publicarlas luego, a acometer ediciones críticas de los mismos más tarde, y a estudiar, por último, las ideas jurídicas que afloraban en las ceremonias complejas y en las oraciones, juramentos y discursos, con que se realizaba la coronación y la consagración de reyes y emperadores.

Copias de los ceremoniales *ad regem benedicendum* y *ad benedicendum imperatorem* se han conservado, en efecto, en manuscritos múlti-

reinos de Castilla é de León, é llamaron todos cuantos y estavan Castilla, Real, Real por el rey don Fernando. E don Nuño Gonzalez de Lara tomó las armas del Rey é trájolas al cuello, é anduvieron con el Rey por toda la cibdad, é despues desto duró el llanto nueve días. *Crónica de Fernando IV, Bib. Aut. Esp.*, t. LXVI, p. 93.

⁸ Coronación de don Juan I: «Despues qu el Rey Don Enrique finó, segund que avemos contado, regnó el Infante Don Juan su fijo, é fué alzado Rey en la cibdad de Sancto Domingo de la Calzada el día que su padre finó, que fué lunes veinte é nueve días de Mayo, año del nascimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil é trecientos é setenta é nueve años. . . E luego el día de Santiago adelante de este dicho Año se coronó en el Monesterio de las Dueñas de las Huelgas, cerca de la cibdad de Burgos; é en aquel día que él se coronó, fizo coronar a la Reyna Doña Leonor, su muger, que era fija del Rey Don Pedro de Aragón. Otrosi aquel día que él se coronó, armó cien caballeros de su Regno, de lineage de Ricos omes, Caballeros; é fueron fechas aquellos días muy grandes fiestas en la cibdad de Burgos. E dió el Rey a la cibdad de Burgos estonce, por quanto se coronara alli, la villa de Pancorvo, é fizo alli sus Cortes, é confirmó todos lo privilegios, é juró de guardar las franquezas é libertades é buenos usos é buenas costumbres del Regno. E estovo en Burgos é por la comarca algunos días». *Crónica de Don Juan I, Biblioteca de Autores Españoles*, t. LXVIII, p. 65.

ples de las bibliotecas del Vaticano, París, Berlín, Munich, Aquisgrán, Colonia, Bamberg, Augsburgo, Lucca, Montecasinó, Helmstad y del Museo Británico.⁹ Desde fechas muy remotas, eruditos muy notables, Cenni, Mabillon, Muratori, y Pertz,¹⁰ publicaron gran número de esos rituales, y procuraron fecharlos y estudiar sus enlaces recíprocos y el área geográfica de la historia de su empleo. El gran Waitz hizo una edición crítica de los mismos en 1873;¹¹ Schwarzer les dedicó atención en 1882¹² y Schreuer y Eichmann les consagraron sendas monografías en 1909 y 1912.¹³ Aprovechando esas *Ordines* y las noticias de las fuentes narrativas, han estudiado las ceremonias de consagración y coronación de emperadores y reyes muy diversos autores: Schreiber,¹⁴ Diemand,¹⁵ Schüking¹⁶ y Sperling.¹⁷ Y de estos rituales y de tales ceremonias han deducido teorías jurídicas sobre la concepción del poder real e imperial en la Edad Media: Schreuer en sus: *Wablelemente in der französischen Königskrönung: Festschrift H. Brunner* y en sus *Die rechtlichen Grundgedanken der französischen Königskrönung*; Eichmann en sus *Die rechtliche und kirchenpolitische Bedeutung der Kaiser Salbung in Mittelalter: Festschrift für G. V. Hertling*, y M. Bloch en *Les rois thaumaturges*.

En ninguna de esas colecciones o ediciones de rituales para la consagración y coronación de reyes y de emperadores figura ningún ceremonial peninsular: ni del período visigodo, ni del reino de Castilla y León, ni de los reinos de Portugal o de Aragón. Y ninguno de los

⁹ Waitz: *Die Formeln der deutschen Königs- und der römischen Kaiserkrönung vom zehnten bis zum zwölften Jahrhundert: Abhandlungen der Königlichen Gesellschaft des Wissenschaften in Göttingen*, XVIII, 1873, p. 4 y ss, 31 y 61; y E. Sperling: *Studien zur Geschichte der Kaiserkrönung und-Weihe*, Stuttgart, 1918, p. 52, nota 13; pp. 53 y 54.

¹⁰ No hemos dispuesto en Buenos Aires de nuestras notas de estas obras. Las cita Waitz en el estudio mencionado en la nota anterior.

¹¹ Véase la nota 9.

¹² *Die Ordines der Kaiserkrönung. Forschungen zur deutsche Geschichte*, XXII.

¹³ Schreuer: *Über altfranzösische Krönungsordnungen. Zeitschrift der Savigny-Stiftung für Rechtsgeschichte. Germ. Abt.* XXX, 1909. Eichmann: *Die Ordines der Kaiserkrönung. Zeitschrift der S. S. für Rechtsgeschichte. Kanon. Abt.*, XLVI, 1912.

¹⁴ *De ceremoniis condicionibusque quibus in imperatoribus coronandis pontifex maximus populusque Romanus inde a Carolo Magno usque ad Fridericum III usi sunt*. 1870.

¹⁵ *Das Zeremoniell der Kaiserkrönungen von Otto I bis Friedrich II. Historische Abhandlungen IV*, 1894.

¹⁶ *Die Regierungsantritt*. 1889.

¹⁷ *Studien zur Geschichte der Kaiserkrönung und-Weihe*, 1918.

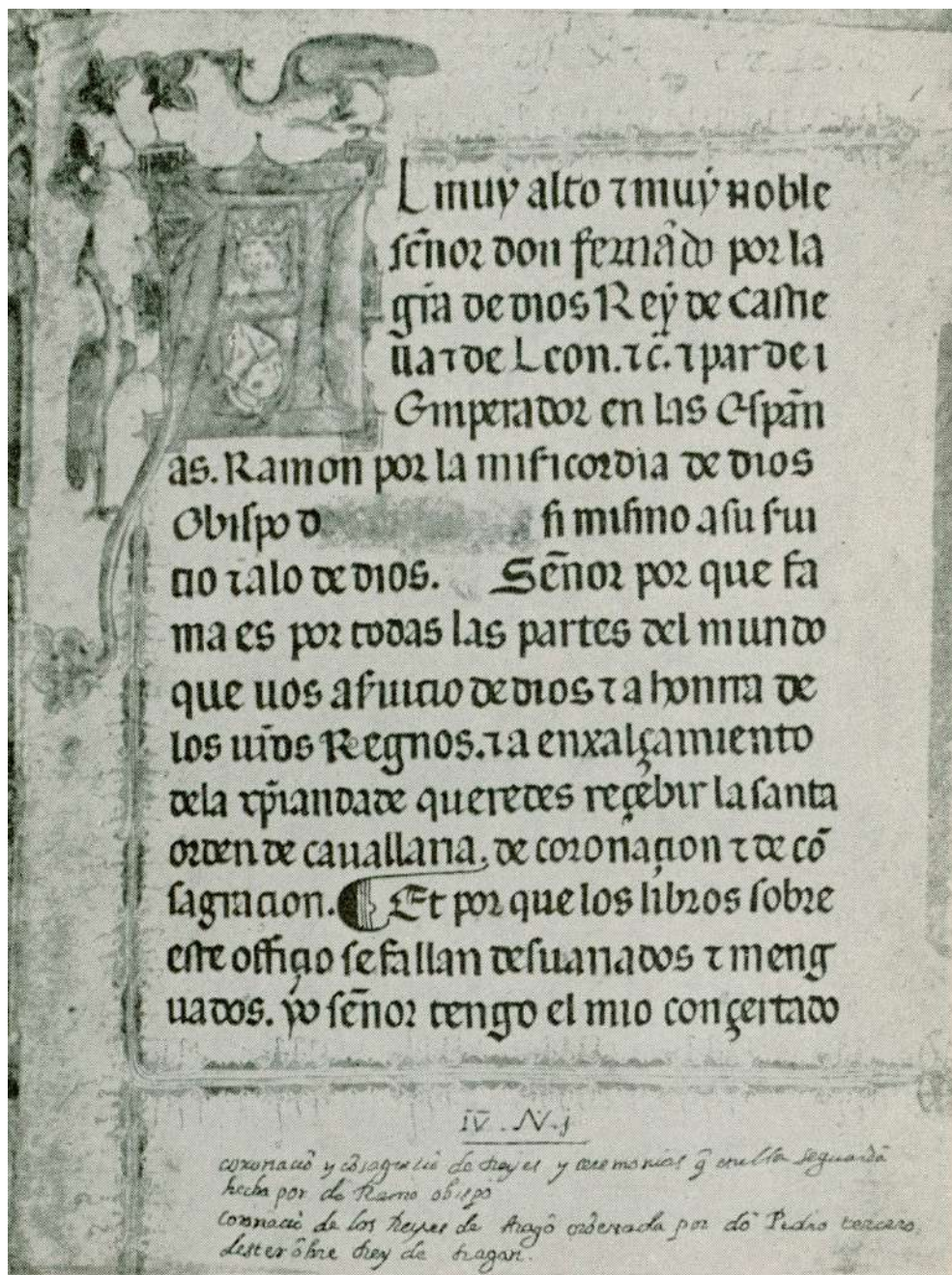


LÁMINA I

Folio primero del códice Escorialense.

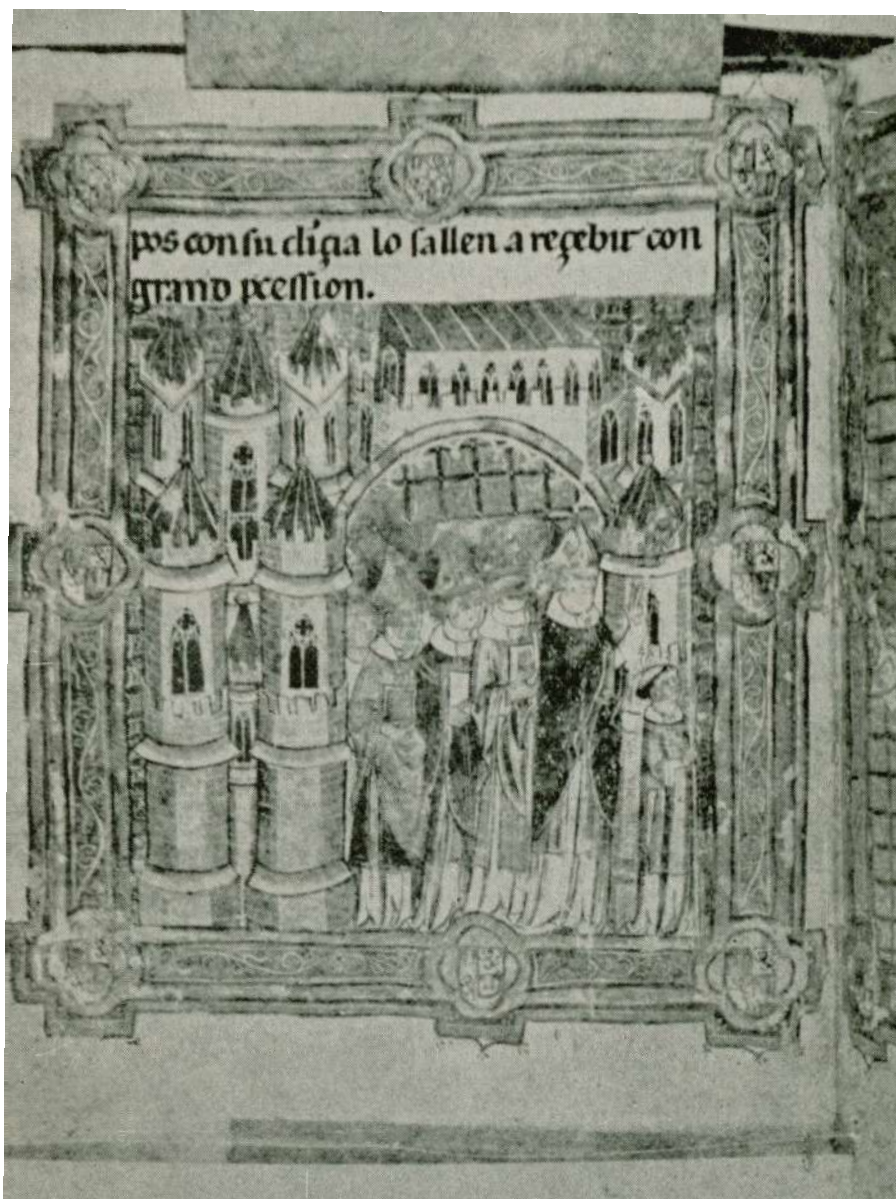


LÁMINA II

Los obispos y la clerecía salen a recibir al rey a la puerta de la ciudad. Fol. 6 v.º



LÁMINA III

Los reyes van a coronarse acompañados de su corte. Fol. 7

trafer la espada alçada ante el. Et assi deuē
yz fasta las p̄meras gradas tela v̄glia de
Santiago. Et toda la cl̄iga teuen cantar
este. Responso.

E ecce mitto angelum meum qui praecedat
te et custodiat semper. p̄. Obserua et au di uo cem
meam. et inimicus ero inimicus tu is et affligentes
te affligam et praecedet an gelus meus. V̄. Isabel

LÁMINA IV

Página con notación musical. Fol. 8 v.º

h me audient non erit in te deus recens. neque adorabis
deum alienum ego enim do minus. **P**eccabit.

Qui es pintado 7 figurado como lie
uan al Rey. et el que traçe la espada.
et el que esparge los dineros. 7 los
que heuan el cauallo por las nendas.
et los obpos. et la cliga.

LÁMINA V

Página con notación musical. Fol. 9

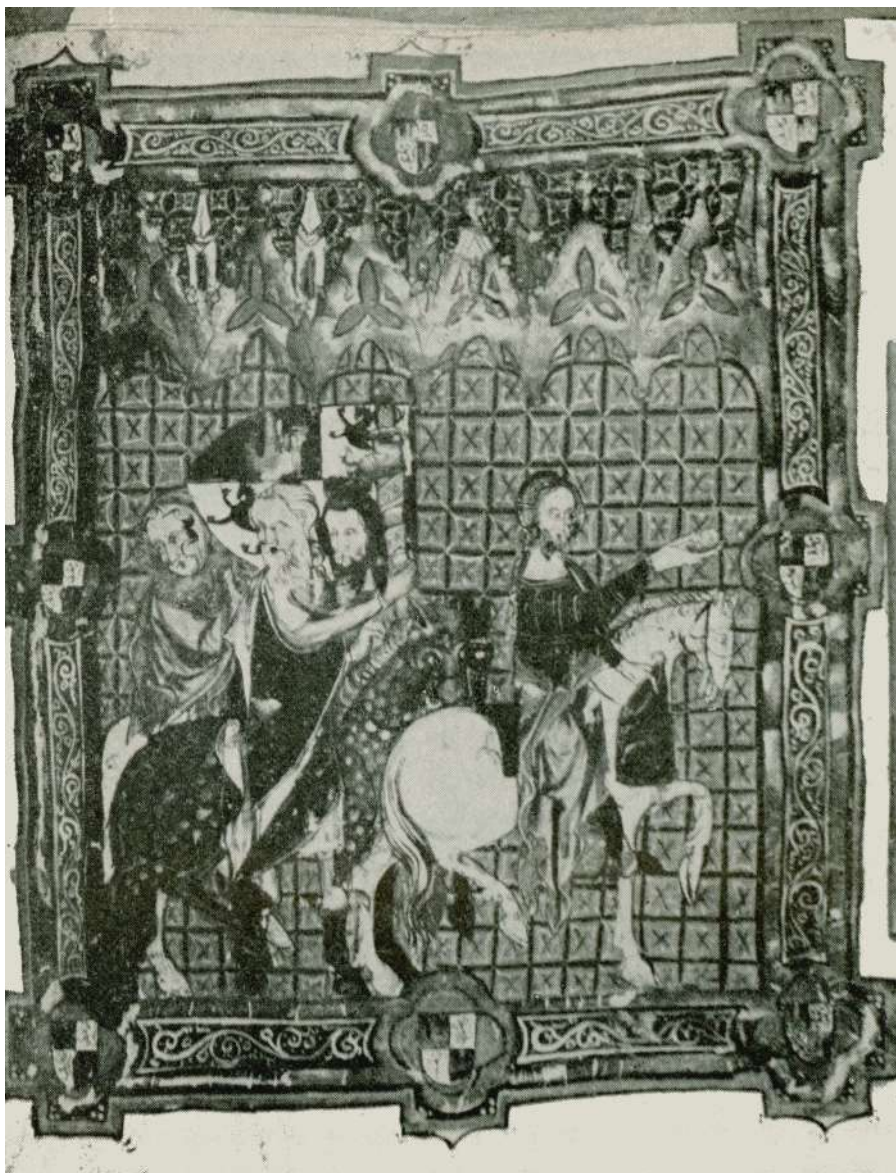


LÁMINA VI

El tesorero lanza monedas al pueblo y el merino lleva la espada regia. Fol. 10

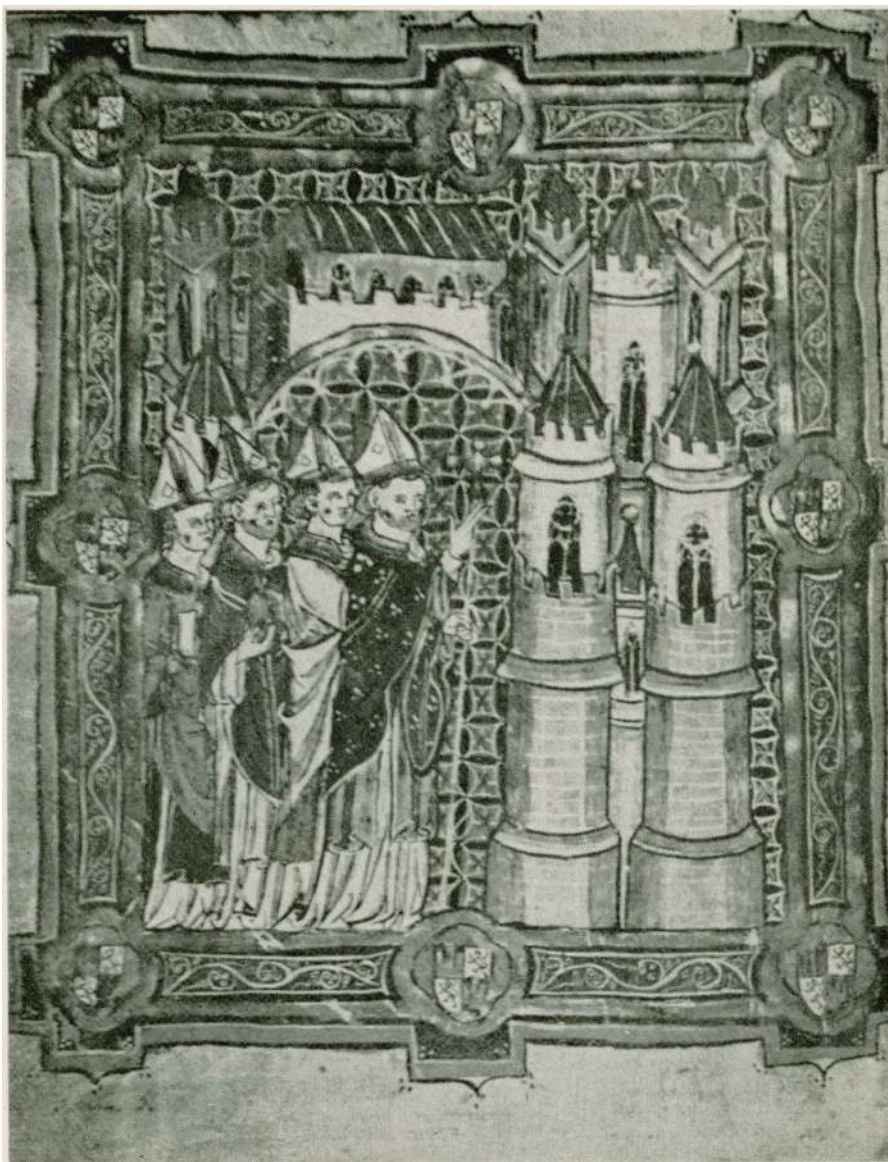


LÁMINA VII

Los obispos esperan al rey a la puerta de la iglesia. Fol. 10 v.º

lita tibi suis custochendo. et confuando
possessiones ⁊ honores. et iura eccl̄astica q̄
tum diuino fultus adiutorio fuero fm
sare ⁊ posse meū. recte ⁊ pura fide. sic me
deus adiuuet et hec sancta dei euanglia.
Aqui es pintado como el obpo da paz
al Rey. ⁊ como el Rey face el iuramiēto.

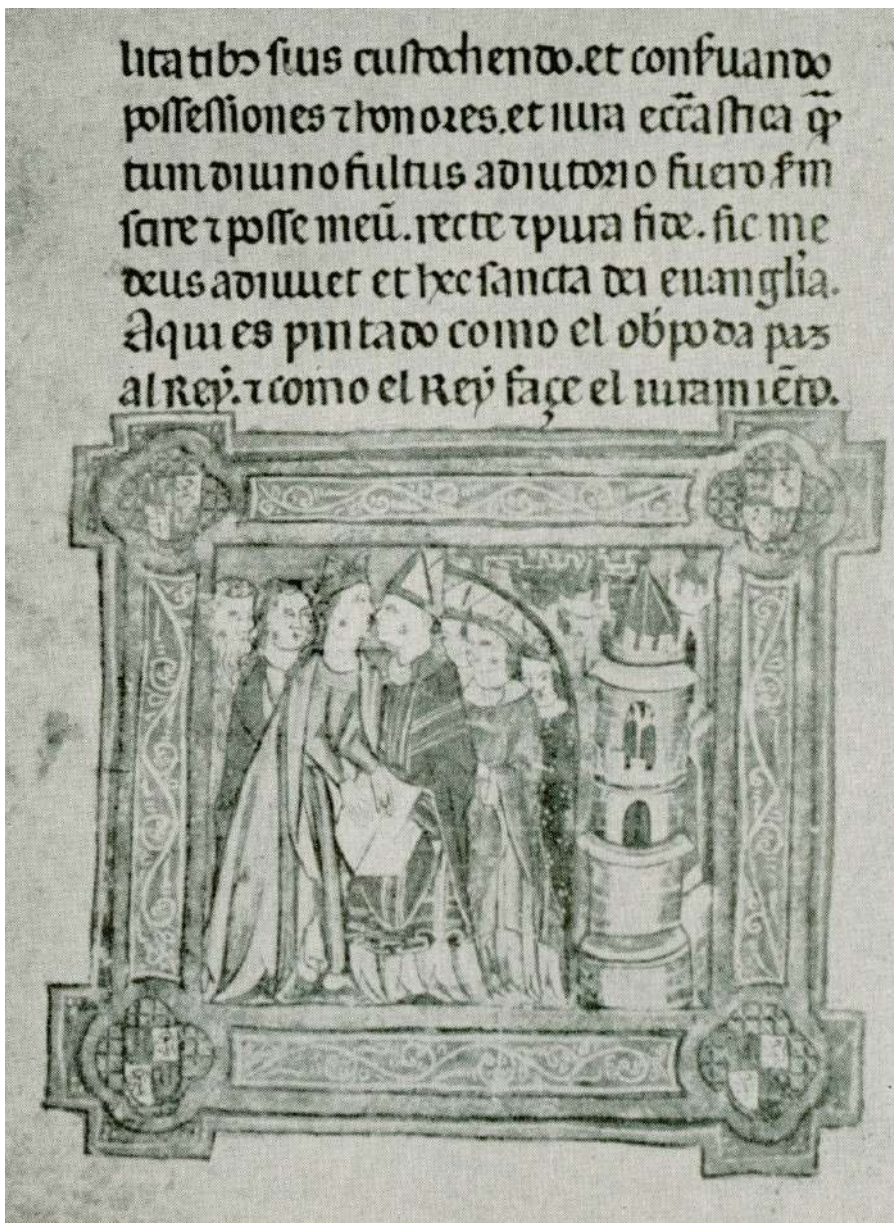


LÁMINA VIII

Los obispos dan paz al rey y éste presta juramento. Fol. 11 v.º

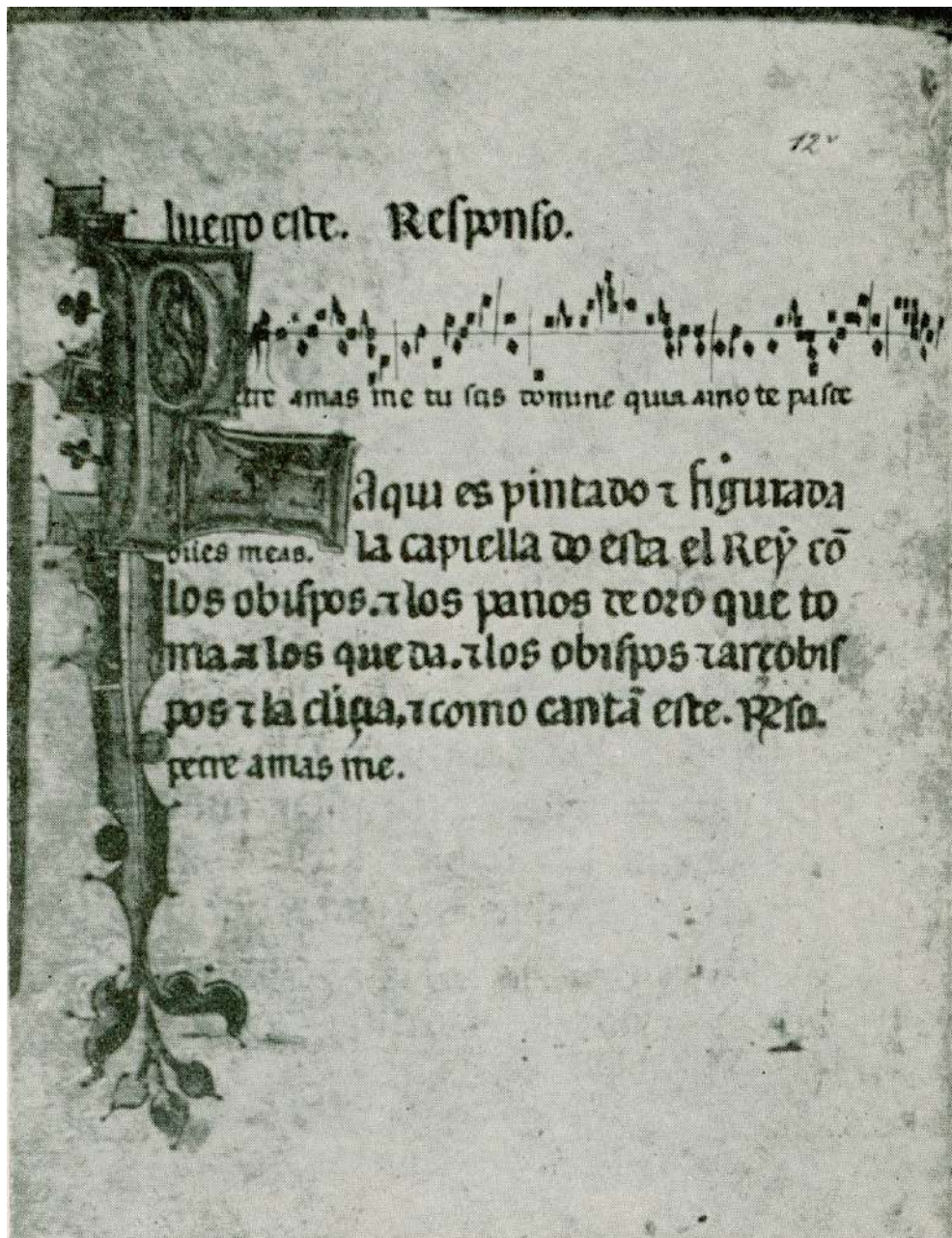


LÁMINA IX

Página miniada y con notación musical. Fol. 12 v.º

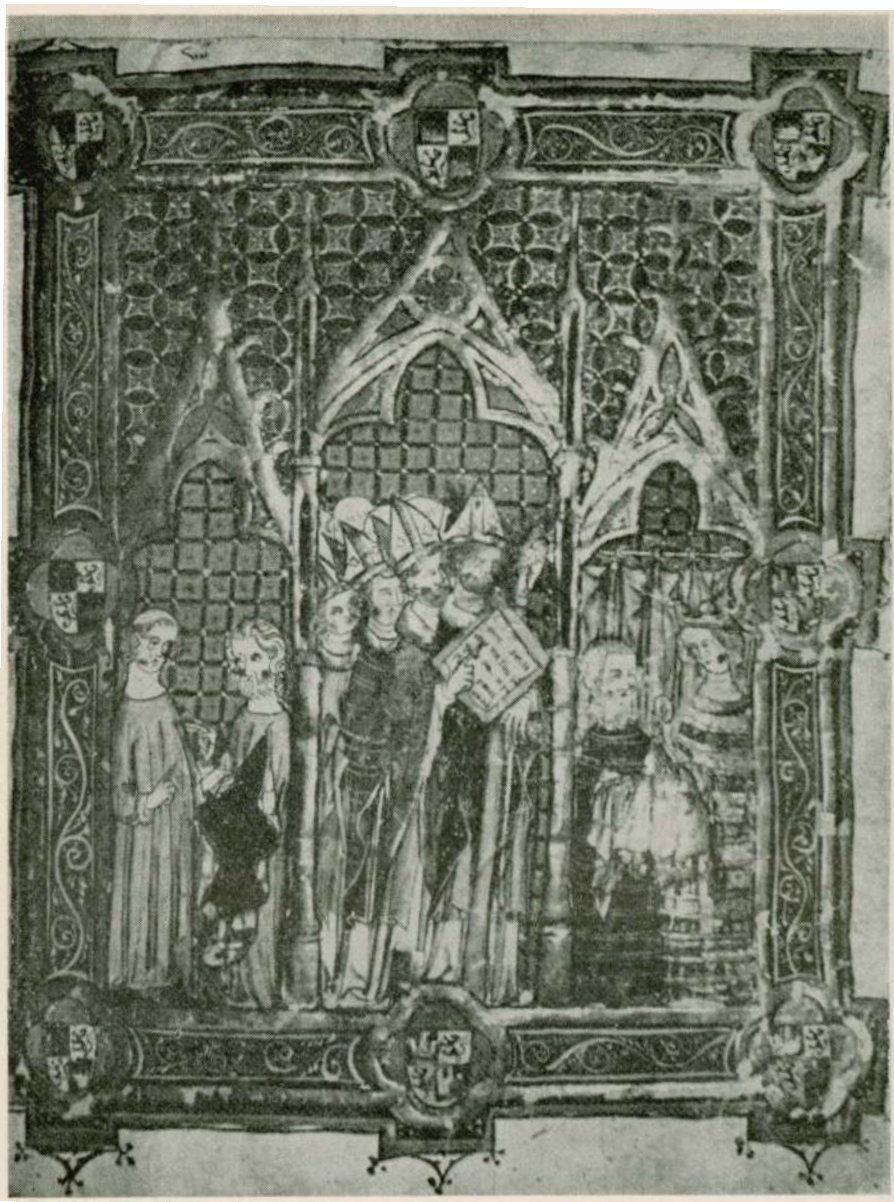


LÁMINA X

*El rey se prepara a vestir los paños reales mientras los obispos
cantan una oración. Fol. 13*

26^v

Dt despues que el rey y la Reyna estu
ueren en el balcon en sus estratos.
los cantores comuencen el officio de la
mussa muy ordenada miētre q̄ tal es. offi
cū.

tatut ei do minus testa
mentum pias et principem feat eum ut sit
illi sacerdotij dignitas in eternum. **V**ona
tet dominus a facie inimicos eius. **p.** **D**ona par-

LÁMINA XI

Página con miniaturas inconclusas y con notación musical. Fol. 26 v.º

omni ne preuenisti eum in benedictionibus dul
cedimus posuisti in capite eius coronam de lapide
preao so. X. ita in petre et
tribuisti ei longam diem in se
culum scathi. e. via.
V. Lo su istu do mine super caput
e us coro nam de la pi te
pre noso.

LÁMINA XII

Trozos con notación musical. Fols. 28 y 28 v."

autores que han estudiado los rituales han dedicado a los ceremoniales españoles la atención que merecían. Los más de los autores ni los conocen ni los mencionan siquiera, y Eva Sperling se limita a aludir al más antiguo de ellos: al ritual visigodo.

Debió existir un ritual para la *ordinatio* de los reyes visigodos. En el Antifonario mozárabe de la Catedral de León del siglo x, redactado siguiendo un antifonario visigodo del año primero del reinado de Wamba, aparece un “*Officium in ordinatione sive in natalicio regis*”.¹⁸ Quizás se completó con la *Via Regia* compilada en el *Liber Ordinum*.¹⁹ Ese ritual debió aplicarse para la elevación al trono de los reyes asturleonenses. No es posible precisar si se usó después el llamado Ceremonial de Cardeña.²⁰ El contenido en el Antifonario leonés parece haber sido puramente indígena. El de Cardeña es una reproducción fiel del *Ordo ad regem benedicendum*,²¹ en uso allende el Pirineo en las entronizaciones de los reyes francos, germanos y anglosajones.

El ceremonial escurialense no tiene relación con esos ceremoniales españoles. En parte copia y en parte altera rituales extranjeros. Su autor declara que lo había concertado con el Libro de la Cámara del Papa. Sí, el obispo Ramón de Coimbra dice verdad; el ritual que ofreció a Alfonso XI está emparentado con el *Ordo romanus ad benedicendum imperatorem quando coronam accipit*,²² que se conserva en códices del Vaticano y de otras bibliotecas: Lucca, Montecasino, Roma, París, Londres, Munich, Bamberg, Colonia, Aquisgrán, Berlín, etcétera.²³ El prelado portugués pudo leerle en el *Liber Censuum* del cardenal Cencius, después Honorio III; una colección de antiguos documentos relativos a los ingresos de la curia romana, reunidos entre 1192 y 1198.²⁴ Es muy probable que a él aluda el autor del ritual escurialense al hablar del Libro de la Cámara del Papa.

¹⁸ Me he ocupado del Antifonario de León en mi estudio: *La “Ordinatio principis” en la España goda y postvisigótica*. Véase en el la na. 20.

¹⁹ Ha sido publicada por Ferotin: *Le Liber ordinum en usage dans l’église Wisigothique et Mozarabe d’Espagne du cinquième au onzième siècle*. 1904. *Monumenta Ecclesia Liturgica*, v.

²⁰ Berganza: *Antigüedades de España*, t. II, p. 681.

²¹ Waitz: *Die Formeln der deutschen Königs- und der römischen Kaiserkrönung*, pp. 33-48.

²² Waitz: *Die Formeln*, pp. 49-52; Eichmann: *Die Ordines*, p. 17; Sperling: *Studien*, p. 54, nota 45.

²³ Waitz: *Die Formeln*, p. 49; Eichmann: *Die Ordines*, p. 18, y Sperling: *Studien*, pp. 16-18, notas 38 y 45.

²⁴ Sobre éste véase Waitz: *Die Formeln*, pp. 52 y ss.; Eichmann: *Die Ordines*, p. 14, y Sperling: *Studien*, pp. 16 y ss.

El *Ordo Romanus ad benedicendum imperatorem* que suele llamarse *Cencius I*, para distinguirlo de otro más extenso *Cencius II*.²⁵ ha sido publicado por Martène, Raynald, Mabillon, Muratori, Cenni y Waitz.²⁶ Es indudable el parentesco entre tal *Ordo* y el ceremonial en estudio. En él, el emperador es ungido y coronado en el altar de San Pedro por cuatro obispos, como había de serlo, por otros cuatro y en el de Santiago, el rey de Castilla. Éste había de prestar el mismo juramento que el emperador, y en ambos rituales se copian las mismas oraciones.²⁷

Waitz sostiene que tal *Ordo Romanus* se empleó ya para la coronación y consagración de Enrique V en el siglo XI, y defiende su tesis comparando sus cláusulas con la detallada descripción de las ceremonias que acompañaron a la elevación al imperio de tal príncipe, según un relato de un contemporáneo.²⁸ Eva Sperling emplea el mismo argumento para probar que el Ritual C. II se usó ya en la consagración de Enrique IV; y, como cree muy poco probable que un *Ordo* nuevo se dispusiera para tal príncipe, tiene al *Ordo Romanus* por anterior a 1046.²⁹ Y Eichmann supone que el C. I se aplicó ya para la consagración de Otón I en 962, puesto que aparece reproducido en manuscritos del siglo X.³⁰

Mas el ritual escurialense no coincide por entero con el *Ordo Romanus*. Con los elementos de que disponemos aquí no podemos precisar de dónde tomó don Ramón de Coimbra sus adiciones al ceremonial C. I. A las oraciones del texto de Waitz se añaden, en el del Escorial, otras dos en el curso de la *Ordinatio Regis*, y toda una *Ordinatio Reginae* que no halla eco en el ritual del siglo X. Las dos oraciones: «Inclina ad preces humilitatis nostræ» y «Deus, dei filius, Jesus Christus dominus noster», pueden proceder de una redacción tardía del *Ordo Romanus*, puesto que figuran en las ediciones del mismo de Martène, Raynald, Mabillon, Muratori y Cenni, según señala en la suya, crítica, Waitz.³¹ Y la *Ordinatio Reginae* se acerca a la que forma parte

²⁵ Sobre las relaciones entre ambos véase especialmente Eichmann: *Die Ordines*, pp. 12 y ss.

²⁶ No disponemos de estas ediciones. Las aprovechó y criticó todas Waitz: *Die Formeln*, pp. 49 y ss.

²⁷ Compárese el texto del ritual escurialense que publicamos aquí con el del *Ordo romanus* que dio a la estampa Waitz: *Die Formeln*, pp. 62-64.

²⁸ Compárese el texto del *Ordo Romanus* (Waitz: *Die Formeln*, pp. 62-64,) con el relato de Willelmus Malmesburiensis: v, 423 (*M. G. H.*, SS, x, 479).

²⁹ Sperling: *Studien zur Geschichte der Kaiserkrönung und Weihe*, p. 19.

³⁰ *Die Ordines*, pp. 19-32.

³¹ Waitz utiliza todas estas ediciones para la suya. Las designa con las iniciales C. D1, D2, D3 y D4. En las variantes de tales textos, que señala al pie

del *Ordo ad regem benedicendum*,³² y acaso fue tomada por el obispo de Coimbra del C. II, es decir, del ritual más extenso, también conservado en el *Liber Censuum* de Honorio III,³³ puesto que tal ritual incluye, en efecto, una *Benedictio Reginae*, derivada, según E. Sperling, de la Fórmula de coronación imperial.³⁴

Pero don Ramón antepone a su ritual una disquisición teórica sobre el poder real y sobre los efectos prodigiosos de la consagración de los reyes, incluye entre las ceremonias que habían de acompañarla una peculiarísima en que el soberano había de ser armado caballero, y se permite intercalar en las solemnidades de la coronación el cántico de unas cantigas. Ambas adiciones de su cosecha acreditan la modernidad de su obra, y la última descubre sus contactos con la corte literaria de don Dionis de Portugal, nieto del rey de Castilla, Alfonso el Sabio.

Según el ritual del obispo conimbricense, el rey debía ser ungido, coronado y armado caballero. Ninguna mención se hace en él, como tampoco se hacía en su modelo, de otra serie de ceremonias que integraban la ordenación regia, según otros rituales; tanto en el *Ordo ad regem benedicendum*³⁵ y en los demás de aplicación en Francia, Alemania e Inglaterra,³⁶ como en los formularios romanos y en el del manuscrito de Colonia.³⁷ En todos, la unción y la coronación eran acompañadas de la subida al solio y de la entrega de la espada, los brazaletes, el manto, el anillo, el báculo y el cetro reales, y seguidos del ósculo de paz y del *Te Deum*. Más sencillos los rituales tradicionales hispanos, los reyes castellanos-leoneses, al ser ungidos y corona-

del que él prefiere, pueden leerse las oraciones señaladas. La de Martène procede de un *Pontificale Constantinopolitanum y Arelatense*; pero las otras derivan del *Liber Censuum* del cardenal Cencius, después Honorio III, es decir, del probable Libro de la Cámara del Papa, a que se refiere el obispo de Coimbra.

³² Compárese la *Benedictio Reginae* del ritual escorialense con la del *Ordo ad regem benedicendum*, publicado por Waitz: *Die Formeln*, pp. 45 y ss.

³³ El *Ordo* llamado *Cencius II* se conserva en los manuscritos Vaticanos Lateranenses 8486, 6112, 7358. Ha sido publicado por Martène: *M. G. H.*, LL, II, p. 187; Muratori: *Ant. Ital.*, I, p. 101, y Watterich: *Pontif. Rom. Vitae*, II, p. 712; y ha sido estudiado por Waitz: *Die Formeln*, pp. 52 y ss., Eichmann: *Die Ordines*, p. 14, y Sperling: *Studien*, pp. 16 y ss. Como no ha sido reproducido por Waitz y no disponemos de las ediciones citadas ahora, nos es imposible compararle con el ritual escorialense.

³⁴ *Studien*, p. 16.

³⁵ Waitz: *Die Formeln*, pp. 33 y ss.

³⁶ Sobre ellos véase: Schreuer: *Die rechtlichen Grundgedanken der französischen Königskrönung*, pp. 3 y ss., y Sperlin: *Studien*.

³⁷ Véanse en Waitz: *Die Formeln*, pp. 70-76 y 76-87.

dos, recibían sólo la espada y el cetro.³⁸ Pero ni siquiera se alude a entrega de éste en el *Ordo Escorialense*.

La consagración y la coronación regias no constituyeron en la España del siglo XIV una novedad extraordinaria. La unción de los príncipes había sido ideada y practicada por primera vez en la monarquía visigoda,³⁹ de la que había pasado a Francia en el siglo VIII, en los días de Pipino el Breve,⁴⁰ para ser aceptada luego en la heptarquía anglosajona⁴¹ y en el imperio bizantino.⁴² Y la coronación, realizada ya en éste por primera vez con ocasión de la entronización de León I,⁴³ fue asimismo conocida en la península desde la época goda, quizá desde los días de Leovigildo.⁴⁴ Los reyes asturleonese se ungieron y coronaron también como los godos, según acreditan numerosos testimonios de las crónicas contemporáneas.⁴⁵ Y todavía sabemos que Al-

³⁸ Véanse las descripciones de la *Historia Compostellana (España Sagrada*, XX, p. 119) y de la *Chronica Adefonsi Imperatoris (Esp. Sag.*, XXI, pp. 321 y 346) de las tres coronaciones de Alfonso VII: como rey de Galicia en 1110, como rey de León en 1126 y como emperador de España en 1135.

³⁹ San Isidoro en su *De Officiis ecclesiasticis*, LII, p. 25 dice: «Iam non soli Pontifices et Reges sed omnes Ecclesiæ unctioe chrismatis consecratur». Y también aluden a la unción regia las actas del concilio IV de Toledo. En el primer tercio del siglo VII se acostumbraba ya por tanto, a ungir a los reyes visigodos.

⁴⁰ Duchesne: *Le Liber Pontificalis*, II, p. 38, nota 35; Eichmann: *Die rechtliche und kirchenpolitische Bedeutung der Kaisersalbung*, p. 264 y *Studien zur geschichte der Kaiserkrönung und Weihe*, pp. 2 y 3.

⁴¹ Duchesne: *Le Liber Pontificalis*, II, p. 38, nota 35.

⁴² Duchesne: *Le Liber Pontificalis*, II, p. 38, nota 34 y Ferotin: *Le Liber Ordinum*, p. 902. Dhiel cree, sin embargo, que la coronación de Justiniano en presencia del senado y de los dignatarios de la corte fue ya seguida de la unción (*Justinien et la civilisation Byzantine au VIème siècle*, p. 93). Nos parecen más seguras y comprobadas las afirmaciones de Duchesne y Ferotin.

⁴³ Duchesne: *Le Liber Pontificalis*, II, p. 38.

⁴⁴ Sabemos que los reyes visigodos tenían coronas, pues aunque las del tesoro de Guarrazar eran votivas, implican la existencia de otras personales. San Isidoro nos dice que Leovigildo: «Primusque etiam inter suos regali vesti opertus in solio resedit» (*M. G. H. A. A. XI*, p. 88), y al imitar las costumbres palatinas bizantinas, es probable que se coronase también, como hacían los emperadores de oriente desde León I.

⁴⁵ Tenemos reunidos los pasajes relativos a la coronación de los reyes de Asturias, León y Castilla de las crónicas de Alfonso III, el anónimo continuador de Alfonso III, Sampiro, Don Pelayo, el Silense, la *Crónica Najarense*, la *Historia Compostelana*, la Crónica de Alfonso el emperador, la de los reyes de Castilla, el *Chronicon Mundi* de Lucas de Tuy, la obra *De Rebus Hispaniæ* de Rodrigo Ximénez de Rada y la *Crónica general del rey Sabio*; y numerosos testimonios documentales relativos a tales ceremonias. quede su alegato para la obra que un día publicaremos sobre las instituciones asturleoneseas.

fonso VII fue consagrado en Santiago por Gelmírez como rey de Galicia en 1110, cuando aún era menor de edad.⁴⁶ Pero después, si consta que los reyes de Castilla y León siguieron coronándose y recibiendo el homenaje de sus súbditos en el acto solemne de su elevación al trono,⁴⁷ ningún texto nos permite creer que continuaron siendo ungidos; e incluso alguna noticia histórica de principios del siglo XVI los excluye de la serie de los soberanos que eran todavía coronados y consagrados.⁴⁸

Alfonso XI fue quizá una excepción. El obispo de Coimbra afirma que deseaba ser ungido y declara que para ordenar la ceremonia le dedicaba su ritual. Y, en efecto, el joven rey de Castilla, que había de triunfar en el Salado y en Algeciras y que había de publicar el Ordenamiento de Alcalá, se hizo ungir en Burgos, en el Monasterio de las Huelgas que fundara su abuelo Alfonso VIII. Su crónica nos cuenta al pormenor su consagración solemne. He aquí el capítulo de la misma en que se narra el acto:

DE CÓMO EL REY EL DÍA QUE SE OVO A CORONAR VESTIÓ SUS PAÑOS
REALES LABRADOS DE ORO ET DE PLATA A SEÑALES
DE CASTIELLOS ET DE LEONES.

“Yuntados con el Rey en la ciubdat de Burgos los Perlados que venieron a la honra de esta fiesta, et los Ricos-omes, et Infanzones, et omes Fijos-dalgo de las ciubdades et villas, que avían a venir a la honra de la coronación del Rey, et los que avían de rescibir caballería del, el Rey dexó la posada del Obispo de Burgos, en que él avía posado fasta allí, et fue posar en las sus casas que son en el compas de las Huelgas, que él avía mandado facer et enderezar para honra desta fiesta. Et el día que se ovo de coronar vestió sus paños reales labrados de oro et de plata a señales de castiellos et de leones, en que avía adobo de mucho aljofar et muy grueso, et muchas piedras, rubíes, et zafíes, et esmeraldas en los adobos. Et subió en un caballo de grand prescio, que él tenia para el su cuerpo, et la siella et el freno deste caballo, en que él cavalgó aquel día, eran de grand valía: ca los ar-

⁴⁶ *Historia Compostellana. España Sagrada*, XX, p. 119.

⁴⁷ Rodrigo Ximénez de Rada: *De Rebus Hispaniae*. Ed. Schott: *Hispaniae Illustratae*, II, pp. 141, 145; y *Crónica latina de los reyes de Castilla*. Ed. Cirot: *Bulletin Hispanique*, pp. 82 y 96.

⁴⁸ En un manuscrito de la Biblioteca Nacional de Madrid, H. 2-21, fol. 211. La noticia procede de tiempos de Carlos V.

zonas de esta siella eran cubiertos de oro et de plata en que avía muchas piedras; et las faldas et las cuerdas de la siella, et las cabezadas del freno eran de filo de oro et de plata, labrado tan sotilmente et tan bien, que ante de aquel tiempo nunca fue fecha en Castiella tan buena obra de siella, nin tan conveniente para en aquel tiempo. Et desde que el Rey fue encima del caballo, púsole una espuela don Alfonso fijo del Infante Don Fernando, el qual algunas veces se llamó Rey de Castiella; et la otra espuela la puso Don Pero Fernandez de Castro. Et éstos, et lo sotros Ricos-omes, et todos los otros que eran y, fueron de pie derredor del caballo del Rey, fasta que el Rey entró dentro en la Iglesia de Sancta María la Real de las Huelgas cerca de Burgos. Et desde que llegó a la Iglesia, los que le avían puesto las espuelas, esos ge las quitaron. Et la Reyna Doña María su muger fue despues quel Rey un poco tiempo, et llevaba paños de grand prescio: et fueron con ella muchas buenas compañías de Perlados et de otras gentes. Et desde que amos a dos fueron llegados a la Iglesia, tenían fechos dos asentamientos mucho altos cerca del altar, el uno a la mano derecha, et el otro a la mano izquierda: et subían a estos asentamientos por gradas: et estaban cubiertos de paños de paño de oro nobles. Et asentóse el Rey en el asentamiento de la mano derecha, et la Reyna a la mano izquierda. Et eran allí el Arzobispo de Sanctiago Don Joan de Limia, et el Obispo de Burgos, et el Obispo de Palencia, et el Obispo de Calahorra, et el Obispo de Mondoñedo, et el Obispo de Jaen. Et aquel Arzobispo de Sanctiago, que llamaban Don Joan de Limia de los de Batasella et Pandecenteno, dixo la Misa, et oficiaronla las Monjas del monesterio. Et todos los Obispos estaban revestidos, et su crozas en las manos, et sus mitras en las cabezas. Et estaban asentados en sus facistoles, los unos a la una parte del altar, et los otros a la otra. Et desde que fue llegado el tiempo del ofrecer, el Rey et la Reyna venieron amos a dos de los estrados do estaban, et fincaron los hinojos ante el altar, et ofrescieron: et el Arzobispo et los Obispos bendixieronlos con muchas oraciones et bendiciones. Et descosieron al Rey el pellote et la saya en el hombro derecho: et ungió el Arzobispo al Rey en la espalda derecha con olio bendicho que el Arzobispo tenía para esto. Et desde que el Rey fue ungió, tornaron al altar: et el Arzobispo, et los Obispos bendixieron las coronas que estaban encima del altar. Et desde que fueron bendicidas, el Arzobispo redrose del altar, et fuese a sentar en su facistol; et los Obispos eso mesmo cada uno se fue a sentar en su lugar. Et desde que el altar fue desembargado dellos, el Rey subió al altar solo, et tomó la su corona, que era de oro con piedras de muy grand prescio, et pusola en la cabeza: et tomó la otra corona, et pusola a la Reyna, et tornó

fincar los hinojos ante el altar, según que ante estaba: et estidieron así fasta que fue alzado el cuerpo de Dios. Et el Rey et la Reyna fuése cada uno dellos a sentar en su logar: et estidieron así las coronas puestas en las cabezas fasta la Misa acabada. Et dicha la Misa, el Rey salió de la Iglesia, et fue a su posada encima de su caballo, et todos los ricos omes de pie con él; et la Reyna fuese después a poco tiempo. Et en este día bofordaron, et lanzaron tablados, et jostaron muchas compañías, et fecieron muchas alegrías por la fiesta de la coronación». ⁴⁹

Comparado el relato de la Crónica con el ceremonial escurialense se advierte que éste fue tenido en cuenta en el acto solemne de la consagración y coronación de Alfonso XI. El rey llega a la iglesia como dispone el ritual del obispo don Ramón; en la iglesia se alzan los mismos tablados que prescribe el ceremonial, y Alfonso es ungido como en éste se señala. Tan sólo con un gesto mayestático se separó el soberano de Castilla de las prescripciones del obispo de Coimbra: tomó él mismo la corona y coronó a la reina. Y como era ya armado caballero no lo fue de nuevo al ser coronado. ⁵⁰ El ritual del Escorial no fue, pues, aplicado sino a medias, y no volvió a serlo jamás. Y después de Alfonso XI, mientras la unción formó parte de las ceremonias con que fueron entronizados los reyes de Francia hasta los últimos días del antiguo régimen —todavía fue ungido Luis XVI— consta que no fueron consagrados los reyes de España, con la única excepción de Carlos V, que lo fue en Bolonia en su calidad de emperador.

Mas, quizás, si no se aplicó nunca íntegramente, el ceremonial escurialense tiene el doble interés: A) De permanecer aún inédito y de ser desconocido de la larga serie de estudiosos europeos, franceses y alemanes especialmente, que han dedicado atención a los ceremoniales de coronación y consagración de reyes y emperadores, y que han intentado apoyar en ellos algunas teorías sobre la concepción del poder real. B) Y de brindar nuevos elementos para la reconstitución de los rituales pontificios, al ofrecernos una variante tardía del viejo *Ordo Romanus ad benedicendum imperatorem quando coronam accepit*, interferido con trozos de otros ceremoniales no españoles.

No es necesario destacar, de otra parte, el valor artístico del códice, ornado con bellísimas miniaturas del trescientos y con fragmentos de

⁴⁹ *Crónica del rey don Alfonso el Onceno*, cap. C. *Biblioteca de autores españoles*, t. LXVI, p. 235.

⁵⁰ Días después de su coronación armó él mismo caballeros a muchos jóvenes nobles en una ceremonia, que nos describe la *Crónica* en el capítulo inmediato al publicado arriba.



notación musical, inédita quizá, que brindamos al apetito de los estudiosos de la historia de la música. Su publicación y análisis allana el camino para la preparación de una monografía sobre la entronización de los reyes castellanos que tenemos muy avanzada y que acaso publiquemos un día en estas mismas páginas. Hemos reunido todos los datos de las fuentes narrativas de interés para ese estudio y es fácil repasar aquí la copia del ceremonial de Cardeña, pero nos falta el *Liber Ordinum* y el *Antifonarium Legionense*, que no salvamos, como las fotografías del ritual del Escorial del saqueo o incautación de nuestra biblioteca, tras el fin de la guerra civil española.

TEXTO DEL CEREMONIAL

Al muy alto τ muy noble / *sennor* don Fernando⁵¹ por la / *gracia* de dios Rey de Castie/lla τ de Leon. etcetera τ par del / Emperador en las Espann/as. Ramon por la misericordia de dios / Obispo de Coimbra a si mismo a su *serui/cio* τ a lo de dios. *Sennor* por que fa/ma es por todas las partes del mundo / que uos a *seruicio* de dios τ a honrra de / los *uuestrros* Regnos, τ a enxałcamiento / de la *Xrisptiandade* queredes reęibir la santa / orden de cauallaria, de coronaçion τ de *con/sagraçion*.

Et por que los libros sobre / este offiçio se fallan desuariados τ meng / uados. yo *sennor* tengo el mio conęertado / con el libro de la camara del papa. con el *qual* / ya fueron sagrados τ coronados Emperado/res τ Reyes. Por que yo *sennor* querria / que la *uuestra* sagra fuesse fecha conplidamien/tre τ sin yerro ninguno, por ende uos en/uio la dicha ordinaçion scripta en romanço / con sus ystorias pintadas, quales le *perre/nesęen*. Et otrosi el officio todo conplido / con sus orationes en latin.

Et deuedes / saber *sennor* que esta sagra es de grand uirtud / τ uiene del uieio testamento, ca los reyes / en el uieio testamento reęebian esta sa/gra en la cabeça por dios, como la reęebio / dauid el *propheta*. Et assi lo diz el psalmista. / Inueni dauid *seruum meum* oleo *sancto* meo / unxi eum. E Samuel fue el que ungio al / Rey dauid.

Et esto fue confirmado en el / nuevo testamento por el apostolo Sant pau/lo. corinth. I. Qui unxit uos *deus* est; en el / uieio testamento ungiense o se sagrauan / tres maneras de *ommes*. reyes. obispos. τ *prophe/tas*. Reyes por auer uirtud de reger. Obispos/uirtud de bendeçir. *Prophetas* uirtud de preueer. /

Et son dos maneras de unguimiento de Rey. / La primera es la que los *ommes* ueen faęer a / los obispos *quando* sagan los reyes. τ esto lla/ma unguimiento. La otra es spiritual que faze / dios. Et esta es sagra. Et desta reęiben los Re/yes tal uirtud, que se uiuen a *seruicio* de dios faran / miraglos en sus uidas. De las dolençias que / llaman de los Reyes como

⁵¹ En letra distinta y sobre raspado.

acaesçio τ acaesçe / de cada día a muchos, ca muy mas apartada / merçed faze dios a los reyes que a los otros, / porque an de mantener la fe por iusticia. / τ por defendimiento de *sancta yglesia* τ de la cleriçia./

Et esta sagra que reçebian los Reyes en el / uieio testamento en la cabeça fue tornada / en los ombros porque *nuestro sennor ihesu christo* rey / de los reyes. τ *obispo* de los obispos fue sagrado en / la cabeça pre consortibus suis. Et por en/de por honrra del, los Reyes *christianos* mun/daron a sagra de la cabeça en los ombros en / que esta la fuerça del *omme*. Et por esto se da / a entender *que* toda fuerça terrenal es en los / Reyes. Et la aministracion spiritual es en / los obispos *que* se sagan en la cabeça porque / son uicarios de ihesu Christo. Et allende de las fu/erças terrenales los Reyes deuen auer fuerças / *spiri-*

f. 3 tuales. Deuen seer fuertes en fe, τ en *esperança*, caridade, paciencia. τ sabençia. Et *con* estas / fuerças uenceran *meior que* con las terrenales. / Et assi lo diçe daniel *propheta*. dani. XI^o. *surg/et uero rex fortis et dominabitur sapiençia et faciet quod uoluerit*. Primeramente los / Reyes deuen auer fuerça de fe. Et quisieren *uen/cer* las lides, tomen el escudo de la fe, ca assi lo / dice el *apostolo* sant paulo. In *omnibus* sumen/tes *scutum fidei*, quia hec est uictoria / que uincit mundum fides, et sancti *per fidei* / uiccrunt regna. Et por esto los que son / fuertes en la fe, diez uençen diez mill. Sa/ul *percussit* mille et dauid *decem* milia. Et / por esto⁵² *sennor quando* ploguiere a dios que por su *ser/*

f. 3 vta. uiciõ ayades de lidiar con los moros, seya la / *uuestra merçed* que todas las *uuestras conpannas* se/yan manifestadas, τ ayan fe en dios, τ assi *sennor sienpre* uenceredes.

Ffuerça de *esperança* / deuen auer los Reyes que ayan *esperança* en di/os τ que tengan que todo el poderio *que* ellos / han uiene de dios, τ que sin el *non* pueden fa/çer *ninguna* cosa de bien. Et que el tanto *que* / quisier les puede toller toda fortaleza. Et se / cuydaren en esto tempraran su fuerça. Et asi / lo diz Ysayas *propheta*. Ysay. XL. Qui sperant / in te mutabunt fortitudinem. Los reyes / que han *esperança* en dios mudan la fuerça de / mal en bien, de peccado en *merçed*, ca si los Re/yes sin miedo de dios su fortaleza quisiessen / mostrar, mucha *tierra* τ mucha gente podrían / destruir a tuerto. Mas *esperança* los

f. 4 façe ten/prados.

Deuen auer los Reyes fortaleza de / castidade, que uiuan bien segund la ley del ma/trimonio. Et por esto diz en el libro de los / *proverbios*, *prouerbio* ultimo. Accinxit fortitudi/nem lumbos suos, et roborauit brachi/um suum. Et por *sennal* desto el día de la sa/graçion

⁵² Al margen.

le deuen *cennir* la espada çerca de los lom/bos, τ después deue la poner en la mano, a dar / entender que por el çenir de la espada se de/ue *restrenner* de las uoluntades carnales. Et / por la poner en la mano toma fortaleza de / buenas obras. Et assi lo diz san luchas. lucc. / XII. Sint lumbi *uestri* *precincti*, τ *lucerne* / *ardentes* in *manibus* *uestris* *per* *bonam* *opera*/tionem.

Ffortaleza de caridade deuen *auer* / los Reyes que es amor de dios, por el qual / amor los Reyes se meten en peligro de mu/erte contra los enemigos de la fe. Et assi / lo diz *canticorum* VIII^o. *Fortis* est ut *mors* / *dilectio*, ca por el amor de dios los reyes / *non* deuen recelar la muerte; τ deuen *auer* a/mor a sus subiectos; τ esto los façe seer *sennores*, τ las gentes los obedecen, τ aman a di/os τ a ellos. Et assi el buen Rey façe los sus / subiectos buenos τ *sanctos*. Et regnabit su/*per* *gentem* *sanctam* suam que in *auditu* au/*ris* *obedient* sibi. f. 4 vta.

Deuen otrossi los re/yes seer fuertes en paciencia, ca assi parece / la paciencia en el *principe* como la piedra / *preciosa* en el aniello. Et diçe Seneca que / mas ayna seran uençidos muchos otros / *ommes* que un rey paciente, ca siempre los / *pacientes* uençen. f. 5

Deuen aun seer fue/rtes los Reyes en sabençia. Et la sabençia / ha dos braços: paz τ iusticia. Paz deuen *procu*/rar τ poner los Reyes entre los sus uassallos, / ca si los uassallos an guerra entre si, mal / puede el Rey lidiar con sus enemigos. Et / por esto diz dauid. *Loquetur* *pacem* in / *plebem* suam *bonus* *rex*; el emperador en / las sus leyes dize. *Libenter* *propriis* *labores* / *appetimus* ut *quietem* *subditis* *prepare*/mus. El otro braço de sabençia es iusticia, la / qual *non* deue seer minguanda⁵³ *nin* *sobeia*, más / ygal. Et esta es constans τ *perpetua* uolun/tas ius suum unicuique *tribuens*. Et por / esta iusticia son llamados los Reyes *que* la asi / façen, ministros *de* dios, τ han la su bendici / on. beati qui *custodiunt* *iudicium* τ *fa*/ciunt *iusticiam* in *omni* *tempore*. Et los / Reyes que quieren guardar iusticia solami/entre con los oios destruen todo mal. Et / assi lo diz el sabidor. *Prouerbiorum* XX^o. *Rex* qui / *sedes* in *solio* *iudicii* *intuitu* suo *dissipat* / *omne* *malum*. f. 5 vta.

Et *sennor* porque temo de / uos enoiar con muchas palabras, tornome / a la ordinaçion de la sagra *que* tal es.

Primeramientre los aministrado/res de la corte deuen seer nombrados. / τ el dia de la sagra seya en *domingo* / o en grand fiesta. Et quando el Rey / ouier de seer coronado, deue trayer *con*/sigo dos coronas. la una es los mas / nobles fiios dalgo de su regno, que / son llamados corona del Regno, ca estos / son defendedores de la corona f. 6

⁵³ En el manuscrito se lee minguanda, pero la *n* está tachada.

τ guardadores / del Rey su *señnor*. Ca assi como las piedras / preçiosas estan en la corona doro, τ en de/rredor de la cabeça, assi los mas nobles del / Regno deuen estar τ andar deredor del rey. / Et deuen seer todos aiuntados en la su co/ronaçion. La otra corona es de oro τ de / piedras preçiosas. Et otrossi deuen al Rey / traer una maçana de oro, τ una espada bi/en guarnida, τ deuen lo todo poner sobre / el altar. /

Aquí es pintado τ figurado como el / Rey se ua coronar, τ como uan con el / todos los sus fiios dalgo, τ como entran / por la puerta de la çiuadat, τ como los obis/pos con su cleriçia lo sallan a reçebir con / grand procession. /

f. 6 vta.

/ Quando el Rey entrare en Santi/ago con toda su caualleria, los / arçobispos τ los obispos que deuen / seer quatro a lo menos, deuen sallir reue/stidos con toda la cleriçia muy noblemien/tre, τ con grand pro-
cession a la puerta de la / çiuadade con las cruçes τ con reliquias. / τ deuen reçebir al Rey con la mayor hon/rra que podieren. Et esto faran en el dia / que el Rey ouiere de seer sagrado.

f. 8 vta.

Et de los / fiios dalgo de los meiores de la su corte de/uen descaualgar, τ tomar las riendas / del cauallo en que el Rey caualgar, τ lieuen / lo por ellas honrradamientre. Et el su the/sorero deue lançar dineros por las ruas an/te el Rey. Et el su merino mayor deue / traer la espada alçada ante el. Et assi deuen / yr fasta las primeras gradas de la yglesia de / Santiago. Et toda la cleriçia deuen cantar / este Responso.

⁵⁴ Ecce mitto angelum meum qui precedat / te et custodiat semper. P. Obserua et audi uocem / meam et inimicus ero inimicis tuis et affligentes / te affligam et precedet te angelus meus. V. Israhel / si me audieris non erit in te deus recens. neque adorabis / deum alienum ego enim dominus. Et precedat. /

f 9

Aquí es pintado τ figurado como lie/uan al Rey, et el que traye la espada, / et el que esparge los dineros, τ los / que lieuan el cauallo por las riendas, / et los obispos, et la cleriçia.

/ Estando el Rey a las gradas de la / yglesia, los obispos τ los arçobispos / deuen entrar en la yglesia τ uestir/se de nobles uestimentas. Et deuen tornar / con toda la cleriçia a la puerta de la yglesia. / Et el Rey deue entonçe sobir las gradas / τ yr al obispo que lo ha de sagrar τ reçiba / del paz. τ faga iuramiento que siempre a su / poder seya defendedor de la fe, τ de la santa / yglesia de Roma. Juxta capitulum.

Ego Fferrnandus ⁵⁵ Rex hyspaniarum / promitto, spondeo, et polliceor at / que iuro coram deo et beato jacobo me de / cetero protectorem at-

⁵⁴ Con notación musical.

⁵⁵ De letra distinta sobre raspado.

que deffensorem fore / fidei et summi pontificis, sancteqe Rom/ane ecclesie in omnibus necessitatibus τ uti/litatibus suis custodiendo, et conseruando / possessiones τ honores et iura ecclesiastica quan/tum diuino f. 11 vta.
fultus adiutorio fuero secundo / scire τ posse meum, recte τ pura fide. sic me / deus adiuuet et hec sancta dei euangelia. /

Aquí es pintado como el obispo da paz / al Rey, τ como el Rey façe el iuramiento. /

/ El arçobispo o el obispo que ouier / de sangrar al Rey, uayase por f. 12
al al/tar de Santiago. Et el Rey et / los otro sabispos uayanse pora una capi/ella a la mano diestra bien ornamenta/da, τ bien apostada de buenos destaíos. Et / deue el Rey y tirar las uestiduras que tro/xier, τ darlas. Et uiesta pannos muy nobl/es de oro como Rey. Et la clericiã canten / luego este. Responso / f. 12 vta.

⁵⁶ Patre amas me tu scis domine quia amo te pasce / oues meas.

Aquí es pintado τ figurada / la capiella do esta el Rey con / los obispos, τ los panos de oro que to/ma τ los que da, τ los obispos τ arçobispos. τ la clericiã τ como cantan este Responso. / patre amas me.

Et tornense luego los obispos a la pu/erta de la yglesia o deuen fallar la Re/ynga con sus duennas, τ con algunos / ricos omes. Et los tres obispos τ el arçobispo / le digan a la entrada de la yglesia esta oracion. / Oracio.

Omnipotens sempiternus / deus fons et orrigo tocius bonita/tis qui feminei sexus fragilitatem ne/quaquam roborando aduertis, sed dignan/ter comprobando pocius eligis, et qui in/firma mundi eligendo fortia queque con/fundere decreuisti, quique etiam glorie / virtutis que tue triumphum in ma/nu iudith femine olim iudayce plebi / de hoste seuissimo resignare uoluisti: / respice quos ad preces humilitatis nostre, / et super f. 14
hanc famulam tuam, et quam / supplici deuotione in Reginam eligimus / benedictionum tuarum dona mul/tiplica, eamque dextera tue potencie semper / et ubique circunda: ut in benedictio/ne tui numinis undique firmit protecta: / uisibilis hostis nequicias triumphaliter / expugnare ualeat, et una cum sarra atque / rebecca, lia, atque rachele beatis reuerendisque / feminis fructuque uteri sui fecundari set gratulari mereatur ad decorem tocius / Regni statumque sancte fidei ecclesie regen/dum necnon protegendum. Per Christum dom/inum nostrum, qui ex intemperate beate marie / uirginis aluo nasci uisitare ac renoua/re hunc dignatus est mundum. Qui te / cum uiuit et gloriatur deus in unitate spiritus / f. 14 vta.
sancti per in mortalia secula seculorum amen.

⁵⁶ Con notación musical.

Et dicha la oracion el que ha de façer / la sagra uayasse al altar de Santiago. / τ la Reyna τ los obispos. τ Ricos omes τ duen/nas uayanse pora una capiella a la parte si/nestra, τ seya bien encortinada con fermosas / cortinas τ tire la Reyna tras la cortina / las uestiduras que troxier, τ de las, τ uiesta / otras más nobles. /

Aqui es pintado como la Reyna, τ los obis/pos, τ los ricos omes, τ las duennas entran en / la yglesia, τ comol diçen la oraçion, τ como se/uan pora la capiella, et como lexa la reyna las / uestiduras τ las da, τ como uieste otras mas / nobles.

f. 16 / E esto assi fecho los obispos deuen yr a la / puerta del coro, τ el Rey con su cauall/eria. τ lieuen al Rey dos Ricos omnes / sobraçado. Et uno de los obispos diga alta uoz / esta oraçion:

Dominus uobiscum. Et / cum spiritu tuo. Oremus. Oracio. / Deus in cuius manu corda sunt re/gum. inclina ad preces humilita/tis nostre aures misericordie tue: et regi nostro / famulo tuo. A. regimen tue appone sa/piencie, ut haustus de tuo fonte consili/is, et tibi placeat, et super omnia sua² regna / precellat per dominum nostrum. /

Et quando fuere mas adelante hun po/co por el coro. vno de los otros obispos / diga sobre el Rey esta oraçion. /

f. 16 vta. / Dominus uobiscum. [E]t cum spiritu tuo. / [O]remus. oracio. /

Deus inennarrabilibus auctor mundi conditor generis humani guber/natir imperii confirmator regni, qui ex / utero fidelis amici tui patriarche abrahe / perelegisti regni seculis per futurum. tu pre/sentem regem hunc cum exercitu suo per in/tercessionem omnium sanctorum uberi be/ne+dictione locuple: et in solium re/gni firma stabilitate conecte. uisita eum / sicut uisitasti moysen in rubro, dauid in / prelio, gedeom in agro, samuelem in tem/plo et illam bene+dictionem sidere / a. ac sapiencie tue rore perfunde. quam beatus / dauid in psalterio salomon filius eius

f. 17 / te remunerante percepit de celo. Sis ei contra / acies inimicorum lorica, in aduersis galea: / in prosperis paciencia, in protectione clipeus: / sempiternus: et presta ut gentes illi te/neant fidem, proceres sui habeant pacem, / diligant caritatem, abstineant se a cupi/ditate, loquantur iusticiam, custodiant / ueritatem: et ita populus iste pululet taliter / bene+dictione eternitatis, ut semper ma/neant tripudiantes in pace uictores: / per dominum nostrum. /

Et acabadas las oraçiones lieuen al / Rey sobraçado fasta el altar de San/tiago de la parte diestra, τ fique las rodie/llas τ las manos en tierra.

f. 17 vta. Et de si los / obispos τ los Ricos omes uayan por la Rey/na τ lieuenla sobraçada ante laltar de San/tiago a la parte seniestra, τ fique las rodie/llas τ las manos otrosi en tierra. Et dos ca/nonigos buenos cantores digan la leda / nia toda, et los otros respondan.

Et de/sque la ledania fuere acabada, el *tercero* obis/po que *non* ha de decir la missa, *nin* dixo aun / oraçion, diga esto que se sigue. /

Pater noster. [E]t ne nos inducas in ten/tacionem. Set libera nos a malo. [S]a / luum fac *seruum* tuum Deus meus / *sperantem* in te. [D]omine saluum fac re/gem. Exaudi nos *in* die quam *inuocauer/imus* te. / [E]sto ei domine turris fortitu/dinis. A facie inimici. [N]ichil proficiet / *inimicus in* eo. Et filius iniquitatis *non* / nocebit ei. [D]omine exaudi *orationem* meam. Et clamor meus ad te ueniat. / [D]ominus uo- f. 18
biscum. Et cum *spiritu* tuo. [O]remus. *Oratio*. /

Pretende *quis domine* famulo tuo Fernando⁵⁷ / *dexteram* celestis auxili: ut te to/to corde *perquirat*, et que *digne* postulat / *assequi* mereatur. Per *Christum*. Alia *oratio*.

Acciones *nostras* quos *Domine* aspirando *per/ueni* et adiuuando *prosequere*: ut / *omnis nostra* oracio *et operacio* a te incipiat: *et / per* te cepta *finiatur*. Per *christum*.

Aqui es pintado τ figurado como el Rey / τ la Reyna uienen al altar de Santiago, et / como se echan en *preces* τ como cantan la ledania breue, de XII *apostolos*, XII *martires*, de. XII / *confessores*, de XII *uirgines*, τ lo al *fasta* la fin. /

/ Et dicha la ledania leuante el Rey / τ lieuenlo los obispos τ los rios / omes a la mas allegada capiella / del altar principal. Et uno de los obispos to/me el olic exorzizado con el dedo mayor, / τ unga al Rey en el ombro derecho, τ entre / las espaldas, τ diga. † In nomine † *patris* et fi † *lii*, et *spiritus* † *sancti* amen / [P]ax⁵⁸ tecum τ del paz. Et diga esta ora/cion. *benedictio* regis. f. 19 vta.

Ungantur humeri isti de oleo *sanctifi/cato*, unde *uncti* fuerunt *reges / et prophete*: sicut unxit *samuel dauid* in / *regem*, ut sit *benedictus* τ *constitutus / rex* in regnos istos *super populum* istum quem *dominus deus* tuus dedit tibi ad *regendum / et gubernandum*, quod ipse *prestare* f. 20
dig/ntur. Qui cum deo *patre*. Pax tecum. / Et del paz, et diga esta oracion.

Dominus uobiscum. Et cum *spiritu* tuo. Oremus. / *Oracio*.⁵⁹ *Domine*, *deus omnipotens*. / *cuius est omnis potestas* τ *dignitas*. / te *supplici deuotione* atque *humilima / prece* deposcimus: ut huic famulo tuo / *Fernandus*⁶⁰ *regimini dignitatis* concedas / *effectum*: ut in tua *dispositione*

⁵⁷ Sobre raspado. Se lee debajo *Alfonso*.

⁵⁸ Sobre la sílaba *ax*: *va*, y debajo de la misma: *cat*.

⁵⁹ De letra distinta y colocado a continuación de *omnipotens*.

⁶⁰ Sobre raspado. Debajo se lee *Alfonsus*.

consti/tuto ad regendam ecclesiam tuam *sanctam*, / nichil ei presencia officiant futura nichil / obsistant: *Set* inspirante *Spiritus Sancti* dono / populum sibi subditum equo iusticie / libramine regere ualeat: et in omnibus / suis te semper timeat, tibi*que* iugiter pla/cere concedat. Per unitatem eiusdem.⁶¹ / *sancti* deus per omnia secula seculorum amen.

Et otrossi le diga luego esta oraçion. / Oracio.⁶²

Deus dei filius *Ihesus Christe*. / Dominus *noster* qui a patre oleo exulta / tionis unctus est pre participibus suis: / ipse per presentem sacri unguinis infu / sionem *Spiritus* paracliti super corpus tuum / infundat bene[†]dictionem eandem*que* / usque ad interiora cordis tui penetra/re faciat: quatenus hoc uisibili et trac/tabili dono inuisibilia percipere: τ tempo/rali regno iustis miseracionibus executo. / eternaliter conregnare ei merearis qui / solus sine peccato rex regum: Qui ui/uit et gloriatur cum deo patre in unita/te eiusdem *Spiritus Sancti deus*. per omnia secula / seculorum. amen. /

Et estas oraciones acabadas uayasse el / obispo al altar mayor ho ha de deçir la mi/ssa, τ de al Rey paz. /

Aqui es pintado et figurado co/mo sagran al Rey en la capiella / en lo ombros τ entre las espald/as, et como dice el las oraciones. /

f. 22 vta. / Et fecha la sagra del Rey, lieuen lue/go la Reyna para capiella do el rey / sagraron, τ sagrenla en aquellos / lugares en que el Rey fue sagrado. Et el / obispo diga esta oracion. /

[I]n nomine † patris et fi[†]lii et / *spiritus* † sancti. amen.

Oracio /

Spiritus sancti gratia uestre humilitatis / officio in the copiosa defendat: ut / sicut manibus nostris licet indignis oleo / materiali linitata pinguescis. Ita eius / inuisibili unguine delibuta impingua/ri merearis interius eius*que* spiritali / unctione profectissime semper imbuta τ / illi-cita declinare tota mente τ spernere / discas: et ualeas et utilia a nunc tue / cogitare iugiter obtare at*que* operari qu/eas et operaris. auxiliante domino no/stro *ihesu christo*: qui cum patre et eodem / spiritu *sancto* uiuit et gloriatur *deus*. per omnia / secula seculorum. Amen. /

f. 23 / Aquí es pintado τ figurado como / sagran a la Reyna en la capiella. / f. 24 vta. / Et los ordenadores de la corte se/yan nonbrados, τ fagan façer / un sobrado que se llama balcon / dentro en la yglesia sobre la puerta

⁶¹ s tachada entre puntos.

⁶² Rúbrica de letra distinta del texto, colocada después de *Christe*.

prin/cipal. Et que seya tan grande que / pueda y caber el estrado del Rey a la / parte derecha, τ el con sus ricos ommes. / τ con sus caualleros. Et a la parte esqui/erda el estrado de la Reyna τ ella con / sus duennas τ con sus donçellas.

Et / luego que el Rey τ la Reyna fueren sagra/dos uayanse para aquel balcon cada uno para / su estrado. Et perçiban se los ordenador/es que aquel balcon sea bien fecho, et / bien fuerte, τ muy noblemiente apos- f. 26
ta/do de muy noble pannos τ de muy nobles / destaïos. /

Aqui es pintado τ figurado el balcon, / τ los estrados del Rey τ de la Reyna, / τ los destaïos. Et como el Rey esta / assentado en su estrado con sus Ricos / omes τ sus caualleros. Et la Reyna / en el suyo con sus duennas τ con sus / donçellas. /

/ Et despues que el rey τ la Reyna estu/dieren en el balcon en sus f. 26 vta.
estrados, / los cantores comiençen el officio de la / missa muy ordenadamientre que tal es. offi/cium. /

Statuit ei dominus testa/mentum pacis et principem fecit eum ut sit / illi sacerdotii dignitas in eternum. V[ersus]. Conci/det dominus a facie inimicos eius. p[salmus.] Gloria patri. /

/ Et digan kyrios quales quisieren. Et di/ga el que dixiere la missa. f. 27
gloria in excelsis /deò. Oracio. /

Deus regnorum omnium protec/tor da seruo tuo Regi nostro ferman/do⁶³ triumphum uirtutis tue sci/enter excolere: vt cuius constitu/tione est princeps. eius semper in / nomine sit potens. Per dominum nostrum. / Lectio epistole beati petri apostoli ad ephesios. /

/ Mi obsecro uos tanquam aduenas / τ peregrinos: abstinere a carna- f. 27 vta.
libus / desiderii: que militant aduersus animam. / Conuersationem uestram inter gentes haben/tes bonam: ut in eo quod detractant de uobis / tanquam de malefactoribus: ex bonis operibus / uos considerantes: glorificent deum in die / uisitationis. Subiecti estote omni hu/mane creature: propter deum, siue regi: quasi precellenti, siue ducibus tanquam / ab eo⁶⁴ missis: ad uindictam malefactorum / laudem uero bonorum. Quia sic est volun/tas dei: ut beneficientes, obmutescere / faciatis imprudentium hominum ig/norantiam. Quasi liberi: et non qua/si uelamen habentes malicie libertatem: / set sicut serui dei. Omnes honorate: f. 28
fraternita/tem diligite. Deum timete: regem ho/norificate. Serui subditi estote: in omni / timore domini. Non tantum bonis et / modestis: set etiam discolis. Hec est enim / gratia. In christo ihesu domino nostro. /

⁶³ Sobre raspado.

⁶⁴ Sobrepuesto.

Domine preuenisti eum in benedictionibus dul/cedinis posuisti in capite eius coronam de lapide / precioso. V[ersus] ita inpeccit et / tribuisti ei longitudinem dierum in se/colum seculi e via. V[ersus] Posuisti domine super caput / eius coronam de lapide / precioso. /

f. 29 / Et despues que fuere dicha la Glo/ria in excelssis deo, τ los Kyrios, / τ la oraçion, τ la pistola τ la alle/lluya, vengan donçellas que sepan bien / cantar, τ canten una cantiga, τ fagan / sus trebeios. Et entonce leuante se / el Rey con sus Ricos omes τ uayase para / ante el altar de Santiago para seer cauallero.

Aqui pintado es τ figurado como cantan / las donçellas, τ como trebeian los otros, / τ como se ua el Rey para al altar de San/tiago para seer cauallero. /

f. 30 vta. / La espada del Rey deue seer nuda / sin uayna sobre el altar de San/tiago. Et deuella tomar el que / dixiere la missa τ dar la al Rey en las ma/nos iuntas. O se mas ploguiere al Rey, / tome la el del altar. Et tenga la assi / entre las manos, τ el arçobispo que dixier / la missa diga esta oraçion.

*Dominus*⁶⁵ uobis/cum. [E]t cum spiritu tuo. Oremus. *Oratio* /

Deus custos et in te sperantium pro/tektor. Adesto supplicationibus / nostris: τ concede huic famulo tuo Fernan⁶⁶/do qui sincero corde se gladio primum / nititur precingere uti in omnibus galea⁶⁷ / tue uirtutis sit protectus, et dauid iu/dic contra gentis tue hostes fortitudi/nis potencia uictoriam tribuisti: ita / tuo auxilio inimicus contra hostium su/orum seuciam uictor ubique existat: et / ad sancte ecclesie tutelam preficiat. Per dominum nostrum. /

Et dicha la oraçion meta la espada / en la bayna τ cingala. Et diga el que dixier la missa. /

Scingere gladio tuo super femur / tuum potentissime: et attende quare / sancti non in gladio set per fidem uicerunt re/gna.

Et desde que el Rey touiere la es/pada çennida. tire la de la bayna ligeram/ente τ esgrimala tres ueçes. /

Aqui es pintado como el Rey toma la / espada, τ se façe cauallero de Santiago, / τ como la espada de la uayna τ la esgrime. /

f. 32 vta. / Et despues que el Rey fuere fecho / cauallero de Santiago. En sen/nal de mayor gloria, el que dixi/ere la missa le ponga una mitra obispal / en la cabeça, τ sobre la mitra la corona re/al et diga esta oraçion.

⁶⁵ La *D* es adición moderna.

⁶⁶ Sobre raspado y con letra diversa.

⁶⁷ I tachada.



Oratio /

Accipe signum glorie diadema Regni/ coronam imperii. In nomine †
patris. et filii, et *spiritus* † sancti: / vt spreto antiguo hoste, spretisque
contagiis uiciorum omnium sit iusticiam mi/sericordiam et iudicium
diligas: et ita / iuste τ misericordie et pie uiuas. vt ab / ipso *domino*
nostro Ihesu Christo: in consorcio *sanctorum* / eterni coronam accipias.
Qui cum pa/tre et eodem *spiritu sancto* uiuis τ regnas deus. /

